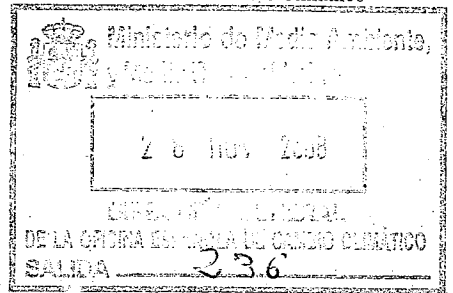
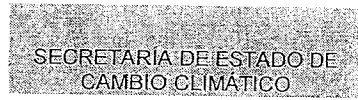


Alicia Montalvo  
Directora General



María Jesús Rodríguez de Sancho  
Directora General  
Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental  
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Madrid, 26 de noviembre de 2008

Estimada *María Jesús*, *M. Jesús*

Muchas gracias por la información sobre el proceso de evaluación ambiental de los Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas del Guadalquivir, Cantábrico, Miño-Sil, Ebro, Guadiana, Tajo, Duero y Segura. Consideramos que la solicitud a la OECC de comentarios y sugerencias a los documentos iniciales de planificación es una buena manera de integrar la adaptación al cambio climático en los sectores, que es el objetivo último del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC).

A este respecto, me complace enviarte unos comentarios sobre el contenido, amplitud y nivel de detalle que debe darse al Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA), de cara a elaborar el Documento de referencia para la Evaluación Ambiental Estratégica de los citados Planes Hidrológicos.

Dado que estamos en la primera fase del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, son unos comentarios genéricos que subrayan la importancia y la necesidad de incorporar la dimensión de cambio climático en los Planes Hidrológicos y los ISA, al igual que hicimos con los Planes Especiales de Sequía en su momento.

Con objeto de avanzar en la sistematización de la integración de la adaptación al cambio climático en los procesos de evaluación ambiental, tanto de planes y programas como de proyectos, pensamos que podría ser conveniente plantear una aproximación estratégica conjunta OECC-DGCEA para estudiar la forma apropiada para que los órganos promotores de estos planes, programas y proyectos incluyan las consideraciones de los impactos del cambio climático desde el mismo momento en que se redactan los documentos iniciales.

Agradeciendo de antemano vuestro interés.

Un cordial saludo,  
*Am* *obren*

*Alicia Montalvo*

Dirección General Calidad y Evaluación Ambiental	
PASE AL SR. <i>SOBA</i>	
1	PARA PREPARAR CONTESTACIÓN
2	PARA INFORME
3	PARA CUMPLIMIENTO
4	PARA DESPACHAR CONMIGO
<input checked="" type="checkbox"/>	PARA CONOCIMIENTO Y EFECTOS
6	PARA ARCHIVO
7	
REFERENCIA	FECHA
<i>2619</i>	<i>27-11-08</i>

**Comentarios de la Oficina Española de Cambio Climático (OECC) sobre el contenido, amplitud y nivel de detalle que debe darse al Informe de Sostenibilidad Ambiental, de cara a elaborar el Documento de referencia para la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Hidrológico de la correspondiente Demarcación Hidrográfica**

Contestación a consulta sobre el contenido del Documento de referencia para la evaluación ambiental de los Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas del Guadalquivir (Expediente 2008P009), Cantábrico (Expediente 2008P013), Miño-Sil (Expediente 2008P014), Ebro (Expediente 2008P016), Guadiana (Expediente 2008P011), Tajo (Expediente 2008P015), Duero (Expediente 2008P012) y Segura (Expediente 2008P010)

De acuerdo con el Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC 2007), se estima que el número de personas mundialmente afectadas por situaciones de estrés hídrico a lo largo del presente siglo XXI se incrementará por efecto del cambio climático hasta 4,3 – 6,9 miles de millones. En la región de Europa del sur, considerada en su conjunto, se proyectan disminuciones de disponibilidad de los recursos hídricos de hasta un 35%, de acuerdo a esta misma fuente.

Los últimos resultados de las investigaciones científicas en el campo del clima y el cambio climático apuntan a escenarios climáticos que, para la región mediterránea, suponen un aumento de las temperaturas y una disminución de las precipitaciones a lo largo del siglo XXI (AEMet 2008), con un incremento en la frecuencia e intensidad de los fenómenos extremos, entre ellos la sequía y las inundaciones. Todo ello obliga a tener en consideración, en materia de planificación y gestión de recursos hídricos, los impactos por efecto del cambio climático y las posibles opciones de adaptación que minimicen estos impactos.

Dado que la planificación hidrológica se guía por criterios de sostenibilidad en el uso del agua mediante la gestión integrada y la protección a largo plazo de los recursos hídricos, prevención del deterioro del estado de las aguas, protección y mejora del medio acuático y de los ecosistemas acuáticos y reducción de la contaminación, dicha planificación **necesariamente** debe incluir un enfoque bajo el prisma del cambio climático, pues el horizonte de planificación de los recursos hídricos se adentra en un período donde se proyectan cambios severos en parámetros climáticos que van a condicionar la disponibilidad y el régimen de estos recursos.

Como ya se sabe, el sector de los recursos hídricos es un sector estratégico en sí mismo y por su influencia directa en la práctica totalidad de los sectores socioeconómicos y los sistemas ecológicos españoles.

A nivel nacional existe un marco general de referencia desarrollado por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, que es el **Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC)**<sup>1</sup>. Este instrumento, adoptado en 2006, persigue la integración de la adaptación al cambio climático en la planificación de los distintos sectores y/o sistemas, y se desarrolla a través de Programas de Trabajo. El Primer Programa de Trabajo, actualmente en curso, incluye entre sus líneas de actividad dos directamente relacionadas con la planificación y gestión del agua en España: la generación de escenarios climáticos regionales para España a lo largo del siglo XXI y la evaluación de los impactos del cambio climático en los recursos hídricos.

<sup>1</sup> [http://www.mma.es/portal/secciones/cambio\\_climatico/areas\\_tematicas/impactos\\_cc/pnacc.htm](http://www.mma.es/portal/secciones/cambio_climatico/areas_tematicas/impactos_cc/pnacc.htm)



la página web del MARM<sup>3</sup>. Este trabajo ha sido tenido en cuenta en la elaboración de la Estrategia para la Sostenibilidad de la Costa y se propone tenerlo también en consideración en la planificación hidrológica de las correspondientes Demarcaciones.

Como conclusión, hay que destacar que la Evaluación Ambiental de Planes y Programas es un instrumento enfocado a los procesos de tomas de decisión en fases anteriores a la de proyecto, que permite actuar de una forma estratégica en tales fases previas a la ejecución de los proyectos. Por tanto, en el contexto de los recursos hídricos, es el nivel más adecuado para tener en consideración los impactos del cambio climático sobre el sector. Pero no es el único nivel: los Planes Hidrológicos de las correspondientes Demarcaciones Hidrográficas que se aprueben bajo estos procesos contendrán una serie de actuaciones y proyectos que, por su parte, deberán ser objeto de una Evaluación de Impacto Ambiental, cuando sus características y magnitud así lo requieran y de acuerdo a la correspondiente normativa. A este nivel, en los procesos de Evaluación de Impacto Ambiental, también es importante realizar un proceso de análisis que anticipe los futuros impactos ambientales del cambio climático en el proyecto, permitiendo seleccionar alternativas que maximicen los beneficios y disminuyan los impactos no deseados. Cada proyecto o actuación tiene un ciclo de vida característico que es el que debe determinar el horizonte temporal de la evaluación del impacto del cambio climático.

Madrid, 26 de noviembre de 2008  
Subdirección General de Impactos y Adaptación  
Área de Estrategias de Adaptación

---

<sup>3</sup> [http://www.mma.es/portal/secciones/cambio\\_climatico/areas\\_tematicas/impactos\\_cc/imp\\_cost\\_esp\\_efec\\_cc.htm](http://www.mma.es/portal/secciones/cambio_climatico/areas_tematicas/impactos_cc/imp_cost_esp_efec_cc.htm)